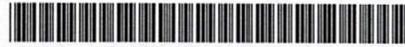




ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DEL DEPORTE
Y LA RECREACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **201941620100101331**

Fecha: **12-11-2019**

TRD: **4162.010.13.1.953.010133**

Rad. Padre: **201941620100029232**

DAVID ADRIAN SALGADO ARIAS
Presidente
Club Deportivo INEM CALI
En la disciplina de Fútbol, Fútbol Sala y Voleibol
Carrera 5N No. 61N-126 B/ Flora Industrial
Cel. 318 402 27 59
Cali

Asunto: Notificación Acto Administrativo de Aprobación del Trámite requerido

Cordial saludo,

Atendiendo el asunto de la referencia, me permito informar que debe acercarse a la Subsecretaría de Fomento, con el fin de notificarse de la Resolución No. 4162.010.21.485 del 12 de Noviembre de 2019, "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO A UN CLUB DEPORTIVO" de la cual se le entregará copia.

A partir del recibo de la presente tendrá cinco (5) días hábiles para notificarse de la Resolución, de lo contrario se hará por medio de Notificación por Aviso el cual reposará en la Cartelera de la Ventanilla Única por espacio de cinco (5) días hábiles, pasando luego a ser archivado en la carpeta del mencionado Club Deportivo.

Atentamente,

RUBÉN DARÍO MUÑOZ ABADÍA
Subsecretario de Fomento

Proyectó y Elaboró: Gloria Inés Suárez Niño, Secretario Nivel Asistencial



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No. 4162.010.21.485
(12 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO
DEPORTIVO"**

La Secretaría de Deporte y la Recreación del Municipio de Santiago de Cali, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la Ley 181 del 18 de Enero de 1995 y el Decreto Ley 1228 del 18 de Julio de 1995, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Decreto Ley 1228 de 1995, establece que los clubes Deportivos y Promotores deberán tener un reconocimiento deportivo del Ente Deportivo Municipal para el fomento, protección, apoyo y patrocinio del deporte y la recreación y los decretos 380 de 1985 y el 515 de 1986 y el 2166 de 1986, reglamentan el funcionamiento de los clubes Deportivos y Promotores.

Que el Decreto No. 0203 el 16 de Marzo de 2001, en su Artículo 202 establece como misión de la Secretaría del Deporte y Recreación la de "Fomentar el espíritu deportivo y la recreación de los caleños para su desarrollo integral como seres humanos, mediante la formación de deportistas, la construcción y conservación de los parques de recreación activa y demás escenarios deportivos, la organización de eventos deportivos y la recreación, atendiendo todos los principios que rigen la actuación administrativa en el Municipio de Cali y en especial los de transparencia, eficiencia y eficacia".

Que el Club Deportivo INEM CALI en la disciplina de FÚTBOL, FÚTBOL SALA y VOLEIBOL, ha solicitado la renovación del reconocimiento deportivo, suministrando los documentos estipulados en los citados decretos.

Que DAVID ADRIAN SALGADO ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.286.594 en su calidad de Presidente del Club Deportivo INEM CALI en la disciplina de FÚTBOL, FÚTBOL SALA y VOLEIBOL del Municipio de Santiago de Cali, ha solicitado la RENOVACION del RECONOCIMIENTO DEPORTIVO, aportando la documentación exigida por las normas legales y reglamentarias.

Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR oficialmente el Reconocimiento Deportivo al Club Deportivo INEM CALI en la disciplina de FÚTBOL, FÚTBOL SALA y VOLEIBOL del Municipio de Santiago de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: El reconocimiento deportivo, se concede por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha en quedar ejecutoriado el presente acto administrativo correspondiente (Artículo 72, Ley 962/2005).



**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARIA DE DEPORTE
Y RECREACION

Resolución No 4162.010.21.485
(12 de Noviembre de 2019)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DE UN
CLUB DEPORTIVO"**

ARTICULO TERCERO: Los integrantes de los Órganos de Administración, Control y Disciplina ejercerán sus funciones hasta el 23 de Marzo de 2022.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al Presidente del Club Deportivo INEM CALI en la disciplina de FÚTBOL, FÚTBOL SALA y VOLEIBOL.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de ley señalados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, el doce (12) de Noviembre de 2019.


FRANCISCO ALBERTO SANDOVAL BAFFONI
Secretario

Proyectó y elaboró: Gloria Inés Suárez Niño, Secretario Nivel Asistencial
Revisó: Rubén Darío Muñoz Abadía, Subsecretario de Fomento






**ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI**
SECRETARÍA DE DEPORTE
Y RECREACION

NOTIFICACION

En Santiago de Cali, siendo las _____ del _____ de _____ del año 2019 se presentó DAVID ADRIAN SALGADO ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.286.594, para ser notificado de la Resolución No. 4162.010.21.485 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RENUEVA EL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO".

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

C. C. No.

C. C. No.